

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00568 00
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: HERNAN DARIO MARTÍNEZ ARROYO

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER en cuenta la actuación adelantada por la demandante a fin de notificar al demandado, toda vez que la situación puesta en evidencia en el auto del 2 de noviembre de 2021², no ha variado.

Téngase en cuenta que no se trata de aportar pantallazos, pues estos no tienen la idoneidad de certificar el recibido de los documentos que se mencionan en el correo como anexos.

2.- ORDENAR a la parte ejecutante de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º de la providencia antes citada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf 26 expediente digital

² Dto pdf 18 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36b406060a2222a7542956305c6271928fb54c81827aee227af16443ddb4c10**

Documento generado en 09/03/2022 09:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>